



RESOLUCION JEFATURAL N° 000009-2025-MDP/OGGRH [43448 - 1]

VISTO:

El Informe 007-2025-MDP/GDE-FVF [43448-0], mediante el cual el servidor Franklin Fernández Vásquez solicita licencia Laboral sin goce de haberes por designación en cargo de confianza con Resolución de Alcaldía N° 000058-2025-MPCH/A, Municipalidad Provincial de Chiclayo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del VISTO el servidor civil CAS Franklin Fernandez Vasquez, solicita licencia Laboral sin goce de haberes por designación en cargo de confianza a partir del 01 de febrero 2025;

Que, según Resolución de Alcaldía N° 000058-2025-MPCH/A, la Municipalidad Provincial de Chiclayo resuelve designar a partir del 01 de febrero 2025, al Ingeniero Franklin Fernández Vásquez para el desempeño del cargo de Subgerente de Parques y Jardines de la mencionada Municipalidad;

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1057 regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, define al Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad de contratación laboral privada del Estado;

Que, el literal g) del artículo 6° del referido Decreto Legislativo, referente a los derechos de los servidores bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios, señala que las "Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales";

Que, el Reglamento de la citada norma, aprobada por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificada por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM establece en el numeral 12.2 del artículo 12° que se suspende la obligación de servicios del trabajador sin contraprestación por hacer uso de permisos personales en forma excepcional, por causas debidamente justificadas;

Que, el numeral 2.12 del Informe Técnico N° 0265-2022-SERVIR-GPGSC, emitido por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, respecto a la posibilidad de otorgar licencia sin goce de remuneraciones a favor de los servidores CAS, señala que: "En ese sentido, los servidores bajo el régimen CAS tienen derecho, además de las licencias por maternidad y paternidad, a las licencias que se otorguen a los otros servidores o trabajadores sujetos al régimen laboral general de la entidad (sea del régimen del Decreto Legislativo N° 276 o del régimen del Decreto Legislativo N° 728)";

Que, según la ley N° LEY N° 32223 publicada el 31 de diciembre del 2024 "LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 1057, DECRETO LEGISLATIVO QUE REGULA EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS; Y EL DECRETO LEGISLATIVO 276, LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO, PARA REGULAR EL DERECHO A LA ENCARGATURA Y DESIGNACIÓN DE CARGOS DE CONFIANZA Y DE PUESTOS DE DIRECCIÓN EN ENTIDADES PÚBLICAS", la cual modifica el Artículo 6 y se incorpora el numeral "m", el cual indica lo siguiente: m) Percibir la remuneración prevista para el cargo de confianza o para el puesto de dirección designado o encargado; y retornar a su puesto de origen terminada la designación o encargatura.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 80° de la Ordenanza Municipal N° 008-2023-MDP/CM, ordenanza que aprueba la actualización del Reglamento Interno de servidores civiles de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la licencia sin goce de haber se otorga a los servidores que cuenten con más de un año de servicio y está condicionada a la conformidad institucional teniendo en cuenta la necesidad del servicio, en dicho contexto se concede desde el 01 de febrero del 2025 hasta la culminación de la designación de la encargatura.



RESOLUCION JEFATURAL N° 000009-2025-MDP/OGGRH [43448 - 1]

Que, la licencia sin goce de remuneraciones suspende temporalmente la obligación del servidor de prestar servicios y la obligación de la entidad de pagar sus remuneraciones, mientras dure la designación, una vez finalizada, se reanuda la ejecución de las obligaciones a cargo de ambas partes;

Que, la Directiva N° 003-2023-MDP/GM [1341 - 4] Disposiciones sobre entrega y recepción de cargo de servidores civiles en la Municipalidad Distrital de Pimentel, en el artículo 5°, numeral 5.3 establece que "la entrega y recepción se realizará en los casos siguientes: b) Encargo de puesto o funciones, Destaque, Rotación, Transferencia, Reasignación, Permuta, Licencia, comisión de Servicios mayores a treinta (30) días y vacaciones por 15 (quince) o más días, Licencias superior a 30 (treinta) días"; Que, la solicitud N° 000002-2024-MDP/GGA-FVF [17393 - 0] cuenta con visto bueno del Gerente de Gestión Ambiental; por lo que;

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por Ordenanza Municipal N.º 017-2021-MDP/A, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Pimentel;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1o.- Otorgar al servidor municipal Franklin Fernández Vásquez Licencia Laboral Sin Goce De Haberes por designación en cargo de confianza, desde el 01 de febrero de 2025 hasta la culminación de su designación, de acuerdo con los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO 2o.- Disponer al servidor municipal Franklin Fernández Vásquez realice la entrega de cargo en función a lo establecido en la Directiva N° 000003-2023-MDP/GM.

ARTICULO 3o.- Notificar la presente resolución conforme a Ley; anexar copia en el legajo personal del mencionado servidor; y, publicarla en el Portal Institucional www.munipimentel.gob.pe, acto provisto de carácter y valor oficial conforme al Art. 5° de la Ley N° 29091.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Firmado digitalmente
EDWARD CARDENAS DEL AGUILA
JEFE DE OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
Fecha y hora de proceso: 31/01/2025 - 17:09:51

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>